

Se publica este periódico los Martes y Sábados de cada semana y el precio de suscripciones es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera franco de porte. Las Justicias pagan 11 rs. y 28 mrs. por cada trimestre. No se admite en la Redacción ninguna clase de correspondencia que no venga franqueada.



**COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.**

Fuente Sauco...	} La Redaccion calle de Malcocinado núm. 3
Bayago.....	
Toro.....	
Zamora.....	
Alcañices.....	D. Eugenio de Barros.
Benavente.....	D. Pedro Blanco Bobo.
Puebla.....	D. Manuel Montero.

# BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 753.

### ASOCIACION GENERAL de Ganaderos.

**DON JOSE LOPEZ GONZALEZ,**  
Vocal Secretario de las Juntas generales de la Asociacion de Ganaderos del Reino.

Certifico: Que en la Junta general celebrada por la misma el dia 29 de Abril del presente año; se dió cuenta de la proposicion presentada por el caballero Sindico de la corporacion, á la Comision permanente de la Asociacion en sesion de 11 de Marzo anterior, cuyo tenor, el del acuerdo recaido en su virtud, é informe evacuado por la comision nombrada al efecto dicen así.

**PROPOSICION.**—El Sindico de la Asociacion general de Ganaderos del Reino, vocal de la Comision permanente, observa la falta de obras y memorias instructivas para mejorar la posicion de los Ganaderos Españoles, por lo que pide: se ofrezca un premio de honor al que presente para el dia que la Comision señale, la memoria que merezca preferencia, explicando el modo de conservar el ganado con mas economia mejorando al mismo tiempo sus lanas. Y otro premio igual al que presente otra memoria sobre el aumento y mejora de la raza caballar. Lo que somete

á la resolucion de la Comision, que con sus mayores luces acordará lo mas conveniente. Madrid 10 de Marzo de 1840. — *Indalecio Garcia.*

**ACUERDO.**—Tomada en consideracion, se acordó nombrar una comision de su seno para que propusiera á la Junta el premio ó premios que conceptuasen suficientes para conseguir el objeto de la proposicion, lo cual verificado, fueron nombrados los Señores Don Indalecio Garcia, como autor de ella: Excmo. Sr. Duque de Veragua: Excmo. Sr. Don Mauricio Carlos de Onis; y Sr. Conde de la Oliva. — *Fagoaga.* — Vocal Secretario.

**INFORME.**—La Comision nombrada por la permanente de la Asociacion de Ganaderos del Reino, para informar sobre la proposicion que en 10 de Marzo de este año hizo el Sindico de la misma, dirigida á mejorar el estado de los Ganaderos Españoles, opina se ofrezca un premio al que presente la memoria que mejores noticias dé para conseguir lo siguiente:

- 1.º El modo de mejorar nuestros ganados y afinar sus lanas, hasta hacerlas superiores á las mejores de Europa.
- 2.º Método de alimentar los ganados del modo mas económico practicable en España.
- 3.º Medio de librarlos de contagios y enfermedades.

Y otro premio al que llene mejor los objetos siguientes:

- 1.º Sobre la mejora y fomento

de la cria caballar.

2.º Examinar que clase de caballos serán los mas adecuados para regenerar los nuestros, y si convendría traer yeguas ó caballos para mejorar las razas Españolas en los diferentes usos á que se destinan; y si puede obtenerse el mismo resultado sin cruzar nuestras castas con las de los extranjeros.

3.º Sobre el método que deberá seguirse en la cria de los potros segun sus diferentes clases.

4.º Examinar que clase de caballos deberá criarse en cada provincia de España, y los medios de conseguir buenos resultados.

5.º Establecer el medio que se crea mas conveniente para criar mejores potros, consultando la mayor economia.

Los premios cree la Comision pueden ser: títulos de Sócio honorario y corresponsal de la Asociacion, una medalla de oro con las armas de la misma, y al rededor escrito "La Asociacion de Ganaderos" y en el reverso "Premio al mérito año de 1841." Que se impriman las memorias por cuenta de esta Corporacion y se den á su autor. Todo lo que deberá presentarse al que lo merezca por el Sr. Presidente en la Junta general si el agraciado se hallase en Madrid, y de nó se le remitirá.

#### Modo de adjudicar el premio.

Los que aspiren al premio que se ofrece deberán presentar sus memorias antes del 31 de Enero de 1841. Las memorias deberán presentar-

se en pliego cerrado sin firma, y recogerán de la Secretaría de la Asociación el número que le corresponde al verificar su entrega, á fin de poder reclamar el premio si le ocurriere, sin perjuicio de poder poner en cada memoria la señal que gusten para no dudar de su autor.

En primeros de Febrero se reunirá la Comisión permanente de la Asociación, y abrirá en público los pliegos presentados, dando su dictamen acerca de cada una de las memorias que merezcan el premio, aunque la adjudicación de él se hará solo por la Junta general á pluralidad de votos.

Se anunciarán en los papeles públicos los premios que se ofrecen y circunstancias que se han de llenar, así como á su tiempo se publicará igualmente el nombre de los que le hayan obtenido. Madrid 29 de Abril de 1840. — *Indalecio Garcia Gil de la Cuesta*. — *El Duque de Veragua*. — *Mauricio Carlos de Onis*. — *El Conde de la Oliva*. — Todo lo que fué aprobado por la Junta general en el expresado día 29 de Abril. Y para que conste pongo la presente que firmo en Madrid á once de Mayo de mil ochocientos cuarenta. — *José Lopez Gonzalez*, Secretario.

*Es copia de la que me ha sido dirigida como Presidente de la Comisión auxiliar de Ganaderos de esta Provincia de Zamora. Benavente Julio 14 de 1840. — José Campelo Molina.*

Núm. 754.

**JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE TORO.**

Habiendo acordado la misma, precedida licencia necesaria, haya funciones de Novillos y Toros de muerte segun costumbre, en diferentes dias de los en que se celebra la Feria de San Bartolomé de este año, en esta Ciudad á beneficio de su Hospital general en la plaza cubierta de dicho establecimiento; se convoca licitadores que quieran tomar en arriendo la indicada plaza; las personas que tengan á bien interesarse en el mismo, se presentarán en la Secretaría de la Corporación á hacer las proposiciones que tengan por conveniente bajo de las cuales determinará la Junta, procurando sea á la mayor brevedad posible. Toro

15 de Julio de 1840. — P. S. A. — *Juan Antonio Hidalgo*, Vocal Secretario. — Insértese en el Boletín. — *Cuesta*.

Núm. 755.

**EL MINISTERIO DE HACIENDA militar de la Provincia de Zamora.**

Debiendo procederse segun disposición del Sr. Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja fecha 4 del pasado, á la venta en pública subasta de treinta y cinco fanegas de Garbanzos, y cuatrocientas cincuenta arrobas de Galleta, que se hallan almacenadas en el Castillo de esta Plaza á cargo del teniente retirado D. Marcos Fernandez. Los que quieran interesarse en su adquisición pueden enterarse de su tasación y estado en que dichas especies se encuentran, todos los dias de mercado público de ocho á diez de su mañana, que se hallarán de manifiesto en dicho Castillo, hasta el día 5 de Agosto próximo venidero que he tenido por conveniente señalar, previa la aprobación del referido Sr. Intendente militar, para su único remate en el mejor postor que se ha de celebrar en mi casa habitación, calle de Sta. Clara núm. 29 á las doce en punto de su mañana. Zamora 18 de Julio de 1840. — *Mariano del Alcazar*.

Continúa el artículo inserto en el Boletín núm. 571, sobre los deberes civiles de un Cura.

Tambien como hombre tiene el cura sus deberes, puramente humanos, que le imponen el cuidado de su reputación. Retirado en su humilde presbiterio, á la sombra y bajo la protección de su iglesia, raras veces debe abandonar este asilo de trabajo, de silencio y de paz para mezclarse en las bulliciosas reuniones del mundo. Raras veces, y solo en algunos solemnes acontecimientos, le es permitido concurrir con los poderosos de la tierra: el pobre acusa facilmente de adulación ó de sensualidad al que ve sentado con

IMP. DE JUAN VALLECILLO E HIJO.

frecuencia en una mesa mucho mejor servida que la suya. Mas bien puede el cura sentarse á la del labrador, y disfrutar de su pan casero, ya á la vuelta de sus piadosas escursiones, ó ya cuando la boda ó el bautismo han reunido á los amigos del pobre bajo aquel techo humilde y despreciable. (Se continuará.)

Núm. 756.

**Á ULTIMA HORA.**

**GOBIERNO POLITICO.**

Por extraordinario acaba de recibirse en este Gobierno Politico una Real orden fecha 18 del actual cuyo tenor es como sigue:

En la mañana de hoy ha estado algun tanto espuesta á alterarse la tranquilidad de esta capital por la indignación que ha producido un suceso que con solo referirlo merecerá la execración de todos los hombres honrados. Muy de madrugada se derramaron por las calles malvados que insultaban y maltrataban á Señoras, niños y á toda clase de personas, á unas con pretexto de las boinas que llevaban en la cabeza, á otras por el color que tenían sus vestiduras, y en fin los desacatos y tropelias han sido tales que el grito de indignación fué general en todo este sensato vecindario. La Milicia nacional ha dado nuevos testimonios de sus virtudes cívicas, y á esta hora la capital goza de tranquilidad, y solo se nota la justa impaciencia de que el rigor de la ley caiga inexorable sobre los malvados aprehendidos y los que se aprehendieren como culpables.

No sería extraño que se aprovecharan algunos de este suceso para sus miras políticas convirtiéndolo contra el Gobierno: nadie mas interesado que este en que se descubran los criminales, y no descansará hasta conseguirlo. Dé V. S. publicidad á esta comunicacion que va por extraordinario; poniéndose de acuerdo con los Capitanes generales ó Comandantes de provincia. — De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Lo que hago insertar en este Periódico á fin de que tenga la publicidad y efecto que la misma previene. Zamora 20 de Julio de 1840. — *A las cuatro de su tarde. — Manuel de la Cuesta*.